

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

Toluca, Estado de México
31 de Agosto de 2020

**MAESTRA
FLOR DE MARÍA ALEJANDRA MARTÍNEZ IBARROLA
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA
INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
PRESENTE**

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **ACUERDO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.**, así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

CONSIDERANDO

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia que afecte derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

5. El Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, es el documento rector de las Políticas Gubernamentales de la presente Administración Estatal, que enfrenta día a día desafíos y oportunidades para vencer los retos actuales, en el que se han incluido mediante diversos mecanismos e instrumentos de participación, las propuestas de diversos grupos de la sociedad y las aportaciones de los sectores público, privado y de la sociedad civil, cuyo fin es el avance que merecen los mexiquenses;
6. Uno de los ejes transversales, se enfoca en el gobierno capaz y responsable dirigido a la organización de la administración pública, cuyas políticas y acciones permitan el fortalecimiento del marco normativo como elemento indispensable para la eficiencia de la Administración Pública del Estado. Parte de ello, implica la modernización de las estructuras de organización de las dependencias y organismos auxiliares, para que dentro del ámbito de su competencia cuenten con la capacidad y elementos necesarios para cumplir los planes y programas de Gobierno;
7. El Artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, establece que todos los individuos son iguales y tienen las libertades, derechos y garantías que la Constitución y las leyes establecen, debiendo los poderes públicos y organismos autónomos transparentar sus acciones, garantizando el acceso a la información pública y protegiendo los datos personales en los términos que señale la ley reglamentaria;
8. El 10 de mayo de 2018 se publicó en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno, el Decreto 309 por medio del cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México y de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México, el cual señala que las dependencias y organismos crearán Unidades de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia;
9. Con el propósito de cumplir lo anterior, se autorizó una nueva estructura en el Instituto (ISSEMYM), que se formalizó con la fusión de la Coordinación de Administración y la Coordinación de Finanzas, para quedar como Coordinación de Administración y Finanzas, asimismo autorizó el cambio de denominación de la Unidad Jurídica y

Consultiva a Unidad Jurídica Consultiva y de Igualdad de Género. De la misma manera, se precisan atribuciones de la Dirección General y de otras Coordinaciones y Unidades adscritas, con la finalidad de mejorar la prestación de los servicios que competen al Instituto, fortaleciendo el cumplimiento de su objeto;

10 Respecto a la Unidad de Contraloría Interna se homologa su denominación y funciones con las de todos los órganos internos de control, como lo dispone la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y el Reglamento Interno de la Secretaría de la Contraloría, y

11 Mediante oficio 20706006L-0684/2020, la Dirección General de Innovación validó que el Acuerdo modificatorio cumple con los elementos técnicos y metodológicos contenidos en la Guía Técnica para la Elaboración, Modificación y Validación de Reglamentos Interiores de las Dependencias y Organismos Auxiliares de la Administración Pública Estatal.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47, 49 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión Estatal:

RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, el Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México, la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del

Estado de México, la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México, así como el Reglamento Interior del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios.

2. El Acuerdo representa la única normativa que lo sustenta.
3. El documento fue revisado y aprobado por la Unidad Jurídica Consultiva y de Igualdad de Género del Instituto, por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación.
4. Esta Comisión Estatal considera viable la exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio respecto del proyecto de regulación denominado Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios.

En lo sucesivo, se le solicita acompañar al documento a revisar, el Acta de la Sesión del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, mediante la cual se apruebe la Exención de Análisis de Impacto Regulatorio.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN
DIRECTOR GENERAL

Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign
Archivo Firmado: Oficio_Dictamen_firmado.pdf
Secuencia: 29943919

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

Firmante	Nombre:	JOSE MIGUEL REMIS DURAN	Validez:	OK	Vigente
	CURP:	REDM610403HDFMRG05			
Firma	# Serie:	1116	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Local)	2020-08-31T21:58:10Z / 2020-08-31T16:58:10-05:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	64 52 5b d1 8a 3e f8 33 95 01 f5 0b 4c cd 01 32 85 25 18 fe 0d 1c 3c 82 b5 18 f0 e9 77 46 7a cf ca 95 d3 62 ae a5 f7 be e9 1d 66 51 98 80 91 39 df ca b5 5e 9e 3d 0f 73 a8 b7 81 a4 81 15 32 2e 1b be b6 11 e0 ea 7f 23 92 e2 82 9a 68 8e 27 3e 1e ac 0e c6 b0 d6 fb f4 9a 78 57 e8 78 2d 19 03 47 20 96 45 95 96 f6 79 10 7a aa 3e 0e 58 3d c4 b8 13 bf 9c 99 6a 67 e6 8e cb 8e 0e 65 46 cc 0c ac 89 93 fa 11 14 b5 89 ab ae 38 a7 0a ce f3 1e 31 fc 60 35 16 93 cd be 68 c6 8c 9a a5 41 ec a7 83 d5 72 e7 ee 82 84 f1 8a 53 2b 99 25 be 1f 50 fd 83 d2 48 c4 24 7f 44 9c 8e 0a 91 18 aa 40 30 72 7f 56 b2 60 00 f0 cc 67 87 a9 90 db 57 f1 dd 32 c6 a7 cc 05 8c 6c e6 de 2a 7b e0 10 8d f4 db 9b 81 3a cd 39 a6 a3 58 cc d4 19 11 88 b5 00 17 da 92 71 88 4d 80 ab 1f 73 a0 3f d9 09 68 4f a1			
OCSP	Fecha: (UTC / Local)	2020-08-31T21:50:58Z / 2020-08-31T16:50:58-05:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Número de serie:	1116			
TSP	Fecha : (UTC / Local)	2020-08-31T21:58:10Z / 2020-08-31T16:58:10-05:00			
	Nombre del respondedor:	RESPONDEDOR TSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Secuencia:	37477400			
	Datos estampillados:	A0DBF6CE824F7508C72E995A84B0DEB068B2E058111B4F711BBACAC042241B3A			